MODIFICATORIO N°01 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.015-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S.

El Señor Coronel **IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.960 expedida en la ciudad de Medellín, Antioquia, quien actúa en calidad de Segundo Comandante del Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 038 del 4 de enero de 2019, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5**, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, ha autorizado la suscripción del presente modificatorio a la aceptación de la oferta No. 015-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, cuyo objeto consiste en llevar a cabo **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES GASODOMÉSTICAS DEL CACOM5 Y ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD RESPECTO A LAS VIVIENDAS Y OTRAS EDIFICACIONES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN MME 41385 DE 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES INTERNAS DE GAS COMBUSTIBLE"**, previa solicitud expresa presentada a la Entidad por parte del señor **EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.441.014, expedida en Rionegro Antioquia, en calidad de Representante Legal de la sociedad por acciones simplificada **PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S**, con NIT. 900.979.660-8, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día 04 de abril de 2019, el señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por parte del señor **EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO**, en calidad de Representante Legal de la sociedad por acciones simplificada **PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S**, con NIT. 900.979.660-8.

b) Que los numerales 1.1 y 1.2 de la cláusula 1 de la aceptación de la oferta de la referencia estableció:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEN	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
02	02	02	005	004	02	4		16	Adquisición de servicios - Servicios generales de construcción de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder	MANTENIMIENTO REDES GASODOMÉSTICAS	GLOBAL	1	$ 15,000,000.00	$ 15,000,000.00
02	02	02	008	003	04	4		16	Adquisición de servicios - Servicios de ensayo y análisis técnicos	CERTIFICACION GASODOMESTICAS DE LAS VIVIENDAS	GLOBAL	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00
													VALOR TOTAL CPA	$ 20,000,000.00

1.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM5, pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO
JULIO	Contrafacturación	Dentro de los 5 primeros días del mes de mayo de 2019

c) Que la cláusula 3 de la aceptación de la oferta de la referencia estableció:

Cláusula 3 – Plazo de ejecución

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes gasodomésticas y la certificación de viviendas y edificaciones del CACOM-5, se llevará a cabo a más tardar el día **30 de abril de 2019.**

d) Que la cláusula 12 de la aceptación de la oferta de la referencia estableció:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20%	$ 4,000,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-09-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 1,000,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2022
Calidad del servicio	20%	$ 4,000,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2019
Calidad y estabilidad de la obra	30%	$ 6,000,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPAROS EXIGIBLES	SMLMV	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cobertura básica de predios, labores y operaciones	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2019
Daño emergente y el lucro cesante.	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2019

Perjuicios extrapatrimoniales	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2019
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2019
Cobertura expresa de amparo patronal	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2019
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-04-2019

e) Que una vez adjudicado el proceso contractual y suscrita el acta de inicio, el Grupo de Apoyo Logístico del CACOM5, por medio del estudio previo de adición de fecha 17 de abril de 2019, manifiestan la necesidad de adicionar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00) a la aceptación de la oferta de la referencia, toda vez que desde el estudio previo inicial se plasmó la necesidad real en cuanto a las actividades que se debían realizar y el valor de las mismas.

f) Que mediante oficio de fecha 17 de abril de 2019, el T4. MURILLO CAICEDO JESÚS ANDRÉS, en calidad de supervisor del contrato, solicita al señor **EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO**, en calidad de Representante Legal de la sociedad por acciones simplificada **PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S**, autorice una adición a la aceptación de la oferta No. 015-00-H-CACOM5-GRUAL-2019 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00), toda vez que se aprobó más presupuesto para cubrir toda la necesidad real plasmada en el estudio previo inicial, y en consecuencia autorizar la modificación del plazo de ejecución, la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento y sus valores, y el PAC, de la aceptación de la oferta de la referencia.

g) Que mediante oficio de fecha 17 de abril de 2019, el señor **EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO**, en calidad de Representante Legal de la sociedad por acciones simplificada **PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S**, envía a la Entidad, un oficio mediante el cual autoriza la adición a la aceptación de la oferta No. 015-00-H-CACOM5-GRUAL-2019 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00), la modificación del plazo de ejecución, la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento y sus valores, y el PAC, de la aceptación de la oferta de la referencia.

h) Que mediante oficio de fecha 17 de abril de 2019, el T4. MURILLO CAICEDO JESÚS ANDRÉS, en calidad de supervisor del contrato, solicita al Segundo Comandante del Comando Aéreo, señor Coronel IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS, autorice la adición a la aceptación de la oferta No. 015-00-H-CACOM5-GRUAL-2019 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00), la modificación del plazo de ejecución, la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento y sus valores, y el PAC, de la aceptación de la oferta de la referencia, por los motivos expuestos en los documentos que soportan la solicitud, los cuales se encuentran en el expediente contractual.

g) Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el señor Coronel Segundo comandante y Ordenador del Gasto del CACOM 5, ordena realizar el presente modificatorio a la aceptación de la oferta N°015-00-H-CACOM5-GRUAL-2019 el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

MODIFICATORIO N°01 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.015-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el numeral 1.1 de la cláusula 1 de la aceptación de la oferta, el cual quedará así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEN	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
02	02	02	005	004	02	4		16	Adquisición de servicios - Servicios generales de construcción de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder	MANTENIMIENTO REDES GASODOMÉSTICAS	GLOBAL	1	$ 15,000,000.00	$15,000,000.00
02	02	02	008	003	04	4		16	Adquisición de servicios - Servicios de ensayo y análisis técnicos	CERTIFICACION GASODOMESTICAS DE LAS VIVIENDAS	GLOBAL	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00
02	02	02	005	004	02	4		10	Adquisición de servicios - Servicios generales de construcción de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder	MANTENIMIENTO REDES GASODOMÉSTICAS	GLOBAL	1	$ 7,486,000.00	$ 7,488,000.00
02	02	02	008	003	04	4		10	Adquisición de servicios - Servicios de ensayo y análisis técnicos	CERTIFICACION GASODOMESTICAS DE LAS VIVIENDAS	GLOBAL	1	$ 2,512,000.00	$ 2,512,000.00
													VALOR TOTAL CPA	$ 30,000,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Omítase la modificación del numeral 1.2 de la cláusula 1 de la aceptación de la oferta, toda vez que la modificación del plazo de ejecución no afecta el PAC.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula 3 de la aceptación de la oferta, el cual quedará así:

Cláusula 3 – Plazo de ejecución

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes gasodomésticas y la certificación de viviendas y edificaciones del CACOM-5, se llevará a cabo a más tardar el día **10 de Mayo de 2019.**

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula 12 de la aceptación de la oferta, el cual quedará así:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

MODIFICATORIO N°01 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.015-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20%	$ 6,000,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-11-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 1,500,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2022
Calidad del servicio	20%	$ 6,000,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2019
Calidad y estabilidad de la obra	30%	$ 9,000,000.00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPAROS EXIGIBLES	SMLMV	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cobertura básica de predios, labores y operaciones	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2019
Daño emergente y el lucro cesante.	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2019
Perjuicios extrapatrimoniales	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2019
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2019
Cobertura expresa de amparo patronal	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2019
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	10-05-2019

CLÁUSULA QUINTA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Rionegro, Antioquia a los 30 días del mes de abril de 2019.